



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 195 -2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 11 de abril del 2023

VISTOS:

El Oficio Nº 188-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OAI, de 23 de febrero de 2023 y el Memorando Nº 201-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE., su fecha 27 de febrero de 2023, emitido por el Director Ejecutivo autorizando emitir el acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley General de Salud, disponen que, la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Por lo que su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1001-2019/MINSA, se aprueba la NTSº 157-MINSA/2019/DGIESP, Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud de Adolescentes, con la finalidad de contribuir al desarrollo integral de la salud y el bienestar de la población adolescente, en el marco de los enfoques en derechos y ciudadanía, desarrollo positivo, género, diversidad, interculturalidad, inclusión social, curso de vida y enfoque territorial.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 007-2017/MINSA, se resuelve aprobar la NTS Nº 130-MINSA/2017/DGIESP, Norma Técnica de Salud para la Atención Integral y Diferenciada de la Gestante Adolescente durante el Embarazo, Parto y Puerperio, con el objetivo general de establecer normas técnicas y administrativas para la atención integral y diferenciada de la gestante adolescente durante el embarazo, parto y puerperio, en el marco de los Derechos Humanos, con enfoque de género, interculturalidad e inclusión social.

Que, según la organización Mundial de la Salud, la adolescencia es la etapa que transcurre entre los 10 y 19 años y que incluye dos fases, la adolescencia temprana (de 10 a 14 años) y la adolescencia tardía (de 15 a 19 años).

Que, mediante Oficio Nº 188-2023-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-OAI, de fecha 23 de febrero del 2023, la Jefa de la Oficina de Atención Integral, remite a la Dirección Ejecutiva el proyecto del Documento Técnico denominado "**PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA ETAPA VIDA ADOLESCENTE-2023**" de la Red de Salud Huaura Oyón; y tiene por finalidad fortalecer acciones estratégicas multisectoriales y multidisciplinarios para promover la atención integral de adolescentes que contribuyan a la identificación y/o prevención de conductas de riesgo mediante las acciones de promoción, prevención de conductas de riesgos y enfermedades, recuperación y rehabilitación de la salud de las y los adolescentes en el contexto de su vida en familia, institución educativa y en la comunidad.

Que, en ese orden de ideas, resulta necesario aprobar el Plan de Trabajo en mención, remitido vía Oficio Nº 188-2023-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-OAI, para cuyo efecto deberá emitirse el acto administrativo correspondiente, siguiendo las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

Con el visto bueno de Asesoría Legal de Personal y Unidad de Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

Con las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 167-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG, de fecha 08 de marzo de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Documento Técnico denominado "**PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA ETAPA VIDA ADOLESCENTE - 2023**", de la Red de Salud Huaura Oyón, remitido vía Oficio N° 188-2023-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-OAI, el cual tiene como finalidad fortalecer acciones estratégicas multisectoriales y multidisciplinarios para promover la atención integral de adolescentes que contribuyan a la identificación y/o prevención de conductas de riesgo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Atención Integral, la difusión e implementación de la aplicación del documento aprobado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAYRA OYÓN y S.B.S.

Dr. EDWIN Efraín SUÁREZ ALVARADO
DIRECTOR EJECUTIVO

EESA/LCCHB/Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE PLANEAMIENTO
- OFICINA DE ADMINISTRACION
- UNIDAD DE LOGISTICA
- UNIDAD DE ESTADISTICA
- OFICINA DE ATENCION INTEGRAL
- OCI
- ARCHIVO